



## BECA PROBINEA

(Programa de Beca Institucional para la Excelencia Académica)

Con el objetivo de reconocer la excelencia académica de estudiantes normalistas, el Comité de Becas Institucionales de la "Benemérita Escuela Normal Estatal, Profesor Jesús Prado Luna" (BENEPJPL):

## CONVOCA

A estudiantes que ingresarán a **segundo, cuarto, sexto u octavo** semestre a participar en el proceso de selección para obtener una beca total (100%) del pago de la Cuota de Recuperación del semestre a cursar.

### I- REQUISITOS

- Haber aprobado regularmente la totalidad de los cursos durante su trayectoria escolar en la BENEPJPL hasta la fecha.
- Contar con un promedio general mínimo de 9.5 en su trayectoria escolar a la fecha (Será verificado con el Departamento de Control Escolar).
- Para el caso de estudiantes que hayan sido beneficiadas(os) con esta beca en el semestre anterior, deberán haber cumplido con las horas de servicio social solicitadas.
- Únicamente la(el) interesada(o) debe realizar el procedimiento para solicitar esta beca.

### II- DOCUMENTOS

Solicitar el formato: **BEF-002 Solicitud de beca institucional** a la Responsable Operativa de la Oficina de Servicios Escolares Lic. Ana Verónica Torres Torres, al correo electrónico: [vtorres@benejpl.edu.mx](mailto:vtorres@benejpl.edu.mx), a partir de la publicación de la presente convocatoria y como fecha límite el día 31 de enero de 2024 a las 14:00 horas y entregarlo en dicha oficina a más tardar el 01 de febrero de 2024 a las 14:00 horas.

### III- CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- Se otorgarán **2 (dos)** becas del 100%.
- Las(os) estudiantes beneficiadas(os) prestarán un servicio social de hasta 20 horas a la BENEPJPL durante el periodo del 12 de febrero al 23 de julio de 2024.
- Las(os) aspirantes no beneficiadas(os) deberán liquidar en su totalidad la Cuota de Recuperación semestral como fecha límite el día 01 de marzo de 2024.
- Las(os) participantes de esta convocatoria, independientemente del resultado obtenido, deberán entregar el comprobante de pago en la Oficina de Recursos Financieros o enviarlo al correo [recursosfinancieros@benejpl.edu.mx](mailto:recursosfinancieros@benejpl.edu.mx), teniendo como fecha límite el 01 de marzo de 2024.

### IV- CRITERIOS

- La asignación de becas quedará sujeta al cumplimiento de lo expresado en los Apartados I y II de la presente convocatoria.
- La(El) estudiante podrá ser beneficiada(o) en un solo Programa de Beca Institucional de apoyo económico.

### V- RESULTADOS

Se publicarán en la página web: [www.benejpl.edu.mx](http://www.benejpl.edu.mx), el día 9 de febrero de 2024, a partir de las 18:00 horas.

### VI- RENOVACIONES

Las(os) estudiantes beneficiadas(os) anteriormente deberán hacer de nuevo los trámites para solicitar dicha beca.

### VII- TRANSITORIOS

Durante el proceso de reinscripción, las(os) aspirantes deberán:

- Realizar la actualización de datos en la Plataforma de EscuelaNet y seguir el procedimiento al igual que el resto de estudiantes.
- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas Institucionales.

La presente convocatoria se expide en Ensenada, Baja California, a los diecinueve días del mes de enero de dos mil veinticuatro.

Atentamente

El Comité de Becas Institucionales



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
"BENEMÉRITA ESCUELA  
NORMAL ESTATAL,  
PROFESOR JESÚS  
PRADO LUNA"

Mariana Michelle Almazán Abundis  
Responsable del Departamento de  
Atención a Estudiantes

Irma Celia García Ramos  
Subdirectora Administrativa

Ana Verónica Torres Torres  
Responsable Operativa de  
Servicios Escolares

María Guadalupe Santos Rebollar  
Subdirectora Académica

Silvia Almaraz Núñez  
Coordinadora Académica